ESTADO QUE HA FORMADO LA CONTADURIA DEL REAL TRIBUNAL GENERAL *DEL IMPORTANTE CUERPO DE LA MINERIA DE NUEVA ESPAÑA,*

de la Entrada, Salida y Exîstencia de sus Caudales en los años de 97: 98: y 99. para manifestarlo â los Vocales de la Junta general, conforme al artículo 16. título 1º.

NOTAS.

1. QUE á mas de los reales que comprehende este Estado, exîsten en Generos, Libros y otros Utencilios del Colegio, lo que consta de la cuenta.
2. En un mil treinta y seis Exemplares de Ordenanzas en poder del Factor, tres mil ciento ocho pesos.
3. En Cortinas, Tinteros y demás adornos del Tribunal lo que resulta de su Inventario.
4. En Medallas y otras cosas en poder del Factor lo que consta de la Nota que acompaña á la cuenta.
5. En créditos á favor del fondo del Tribunal, causados de avios de Minas, novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos quatro reales nueve granos.
6. En Débitos de los Factores D. Aniceto del Barrio, y D. Joseph Manuel Arrieta, y otros Individuos, ciento diez y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos siete reales once granos.
7. Que pertenece á los fondos del Tribunal la Casa de Nilpantongo, que está frontero de S. Andres: costó treinta y un mil nueve pesos siete reales, y van gastados en la fabrica del nuevo Colegio, que en ella se está labrando ochenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos siete reales seis granos.
8. Que los ochenta y cinco mil seiscientos treinta reales veinte y ocho maravedís que quedaron en la Casa de los Cinco Gremios con los doce mil pesos datados en la cuenta el año de 96. hacen diez y seis mil doscientos ochenta y un pesos seis reales, y rebajados de esta cantidad quatro mil doscientos ochenta y un pesos seis reales, que ha entregado á el Apoderado Escolano, para los negocios que gira á favor del Banco, y setecientos pesos á D. Juan Antonio de la Riva para el mismo fin, y un mil quatrocientos quarenta pesos gastados en conducion, derechos, y demás gastos de dichos doce mil, quedan buenos en la citada Casa nueve mil ochocientos sesenta pesos á favor del Tribunal, con mas el líquido que resultare de los doce mil pesos datados en este Plan.
9. Que D. Xavier Ignacio Amenavar ha hecho otras remisiones de Utencilios y rebajado su valor de lo que estaba en su poder el año de 96. aun quedan en él á favor del Tribunal veinte y tres mil noventa y siete reales diez quartos.
10. Que la Casa que sirve en la actualidad de Colegio costó treinta y un mil pesos, y de ellos reconoce veinte y quatro mil pesos, y los siete mil pesos restantes se consideran como fondo del Tribunal.
11. Que los Hornos fabricados en Chapultepec para beneficiar metales de Azogue pertenecen á el Real Tribunal
12. Que á D. Federico Sonneschmid, se le remitieron en este trienio y el anterior treinta y tres mil pesos cinco y medio reales para los experimentos dichos en el Estado anterior de 96. y del beneficio de los metales produjo de platas, y remitió en Libranzas los quince mil trescientos cincuenta y tres pesos que se hallan cargados en la cuenta; y se perdieron diez y siete mil seiscientos quarenta y siete pesos cinco y medio reales, los diez mil doscientos nueve pesos cinco y medio de sus dietas y salarios, y los siete mil quatrocientos treinta y ocho en gastos de dichos experimentos.
13. Que á mas de las Pensiones que se expresan en esta cuenta dá el Real Tribunal quatro mil pesos á la Sucesion del Sr. Marqués de Sonora (que tiene reclamado la Junta general) y se están debiendo desde fin de Junio de 92. hasta fin de Diciembre de 99. treinta mil pesos.
14. Que á los quarenta y un mil quinientos sesenta y quatro pesos seis reales y seis granos líquido en poder del Tribunal, cobrado de los Bienes y Deudores de D. Aniceto del Barrio, segun el Estado de 31. de Diciembre de 96. se agregan siete mil trescientos cincnenta y nueve pesos siete reales seis granos cobrados hasta fin de Diciembre de 99. en cuya fecha quedan quarenta y ocho mil novecientos veinte y quatro pesos seis rs.
15. Que á la Real Academia de San Carlos se están debiendo cinco mil pesos, que corresponden á la Pension del año de 99. y no ha cobrado.
16. Que este Real Tribunal reconoce sobre sus fondos dos millones doscientos cincuenta y tres mil noventa y cinco pesos quatro reales quatro granos, los un millon treinta y tres mil quinientos cinco pesos seis reales siete granos al cinco por ciento: novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos cinco reales nueve granos á el quatro y medio por ciento, y doce mil pesos á el quatro por ciento.
17. Que su Magestad está debiendo á el Real Tribunal dos millones ciento setenta mil pesos en esta forma, ciento setenta mil pesos de un millon que se prestó en 7 de Septiembre de 1782. para gastos de la Guerra contra Inglaterra, un millon en 21 de Agosto de 93. para la Guerra con Francia, y un millon en Octubre de 94. para continuarla.

CARGO.

Exîstencia del año anterior de 796		036. 956. 4. 09.
Producto de Casa de Moneda en el año de 1797	186. 554. 4. 03.	
En el año de 798	173. 929. 6. 03.	520. 910. 2. 09.
En el año de 799	160. 426. 0. 03.	
Producto de la Caxa de Sombrerete el año de 797	003. 072. 7. 10.	
En el año de 798	004. 118. 5. 11.	010. 698. 3. 08.
En el de 799	003. 506. 5. 11.	
Producto de la Caxa de Zacatecas en el año de 797	014. 114. 7. 00.	
En el año de 798	012. 274. 2. 06.	036. 577. 0. 00.
En el de 799	010. 187. 6. 06.	
Producto de la Caxa de S. Luis Potosí en el año de 797	012. 283. 3. 06.	
En el de 798	014. 977. 2. 06.	037. 216. 0. 06.
En el de 799	009. 955. 2. 06.	
Producto de la Caxa de Pachuca en el año de 797	005. 777. 2. 10.	
En el año de 798	004. 798. 2. 07.	015. 562. 1. 02.
En el de 799	004. 986. 3. 09.	
Producto de la Caxa del Rosario el año de 798	002. 793. 3. 06.	
En el de 799	002. 303. 3. 06.	005. 096. 7. 00.
Producto de la Caxa de Chihuahua el año de 799		001. 370. 5. 09.
Arrendamientos de la Casa de Nilpantongo en el año de 797		000. 605. 6. 00.
Cobrado á los Deudores de D. Aniceto del Barrio en 797		005. 098. 1. 06.
Utencilios vendidos en el Colegio, y pagado de Colegiaturas en 797	000. 148. 0. 06.	
En el año de 798	000. 780. 1. 06.	001. 662. 3. 00.
En el de 799	000. 734. 1. 00.	
Arrendamientos de la Casa de Don Aniceto del Barrio en 797	000. 558. 4. 06.	
En el año de 798	000. 493. 5. 00.	001. 469. 1. 06.
En el año de 799	000. 417. 0. 00.	
Por 95 Exemplares de Ordenanzas vendidos en los tres años á 3 ps.		000. 285. 0. 00.
De una restitucion que por mano de Sacerdote hicieron al Tribunal		000. 012. 0. 00.
Remitidos de Guanajuato por D. Federico Sonneschmid en 98	006. 172. 4. 00.	015. 353. 0. 00.
En el año de 799	009. 180. 4. 00.	
Por ⅓ de la multa impuesta á la Diputacion de Zitaquaro el año de 98		000. 033. 2. 06.
Debueltos por Sr. Bazoco de los 12∂ ps. conque el Tribunal concurrió para el socorro de las necesidades públicas en la Epidemia de Virüelas		001. 800. 0. 00.
Pagados por D. Augustin Goicochea que debia de Avios		001. 501. 5. 00.
Arrendamiento de la media Mina la Cata pagado por Rangel		000. 292. 4. 06.
Pagados por D. Manuel Lozano de los Utencilios de las Minas Paula y Xarro		002. 698. 4. 06.
Pagados por D. Juan de Zalezan en cuenta de su deuda		000. 500. 0. 00.
Pagados por la Real Hacienda en cuenta de los 250∂ ps. resto del millon prestado á Su Mag. el año de 82		080. 000. 0. 00.
Entregados por el Sr. Director para el Colegio y tenia en su poder el año de 96		000. 500. 0. 00.
Por unos Balcones de fierro que se vendieron de la Obra del Colegio		000. 076. 3. 09.
		776. 276. 1. 10.

Queda igual el Cargo, con la Data.

DATA.

Pagados de Sueldos el año de 1797	037. 362. 2. 07.	
En el año de 1798	038. 658. 6. 00.	111. 652. 2. 00.
En el año de 799	035. 631. 1. 00.	
Gastos del Real Seminario de Mineria el año de 1797	030. 665. 4. 06.	
En el año de 798	030. 962. 0. 06.	097. 571. 2. 00.
En el año de 799	035. 943. 5. 00.	
Pagado de Pensiones el año de 797	010. 500. 0. 00.	
En el año de 798	000. 500. 0. 00.	016. 500. 0. 00.
En el de 99. con los 5∂. ps. de la Academia correspondiente á 98	005. 500. 0. 00.	
Suplidos al Sr. Director baxo de fianza en cuenta de la cantidad que á su favor pidió á S. M. la Junta General del año de 96		004. 000. 0. 00.
Socorro con que concurrió el Real Tribunal para las Virüelas.		012. 000. 0. 00.
Prestados á el Lic. Garzes, baxo de fianza del Sr. D. Joseph Mariano Fagoaga, para gastos en ir á los Reales de Minas á extender su nueva fundicion		003. 984. 1. 00.
Gastados en reconocer Minas de Azogue en el Guamuchil en 97		000. 218. 6. 00.
Valor de los Libros y Utencilios que se compraron de los Bienes del Sr. Velasquez de Leon		001. 571. 5. 04.
Entregados al Procor. Riofrio para los negocios del Cuerpo en 97.	001. 100. 0. 00.	
En el año de 798	000. 750. 0. 00.	002. 750. 0. 00.
En el año de 799	000. 900. 0. 00.	
Pagados por el empedrado de Nilpantongo el año de 797	000. 149. 4. 00.	
En el año de 798	000. 178. 4. 00.	000. 477. 4. 00.
En el año de 799	000. 149. 4. 00.	
Remitidos á Guanajuato á D. Federico, para gastos de su Comision en 97	004. 654. 0. 00.	010. 471. 0. 00.
En el año de 798	005. 817. 0. 00.	
Gratificacion hecha al Secretario por el trabajo extraordinario que tuvo en las Juntas generales, y formar las Escrituras de reconocimiento el año de 797	000. 312. 0. 00.	
En el año de 98. por la misma razon	001. 500. 0. 00.	001. 912. 0. 00.
En el año de 99	000. 100. 0. 00.	
A D. Alexandro Velasquez, por varias representaciones á beneficio del Cuerpo en 97	000. 450. 0. 00.	000. 750. 0. 00.
A el mismo en el año de 99	000. 300. 0. 00.	
A D. Juan Gomez, para copiar el Plan q̃ se presentó á la Junta en 96		000. 020. 0. 00.
A los de la Oficina por via de socorro en las Virüelas		000. 200. 0. 00.
Gastos de la Obra del nuevo Colegio el año de 797	032. 052. 5. 06.	
En el año de 98. pagado de Veladores	000. 483. 7. 06.	082. 251. 7. 06.
En el año de 799	049. 715. 2. 06.	
Gastos de la funcion de Nrâ. Srâ. de Guadalupe en 97	000. 532. 6. 00.	
En el año de 798	000. 547. 6. 00.	001. 621. 5. 06.
En el año de 799	000. 541. 1. 06.	
Gastos menores de Oficina y portes de Cartas en 97	001. 012. 3. 00.	
En el año de 798	001. 294. 2. 04.	003. 913. 7. 04.
En el año de 799	001. 607. 2. 00.	
A D. Domingo Chavarria, por el Flete de las 3. partidas de reales que condujo de Pachuca		000. 046. 2. 00.
Gratificaciones á Casa de Moneda en los tres años á 2∂650. pesos cada uno		007. 950. 0. 00.
Costo de Libros en Casa de Moneda para las cuentas de los años de 797. á 1800		000. 041. 1. 00.
Al Sr. Director para comprar la Coleccion de Minerales del Dr. D. Martin Sesse, y otros Utencilios para el Colegio		000. 800. 0. 00.
Por las Cortinas de Coti para los Balcones del Tribunal		000. 189. 3. 06.
Por el Flete de 12∂. pesos que estaban detenidos en Xalapa, y pasaron á Veracruz para embarcarlos		000. 015. 0. 00.
Para Lumbreras y demás gastos en la Corrida de los Toros		001. 955. 0. 00.
Al Lic. Lazo de la Vega, por una Consulta		000. 050. 0. 00.
Para gastos extraordinarios interesantes al Cuerpo		001. 680. 0. 00.
Para un dia del Novenario que hizo el Cabildo á Nrâ. Srâ. de Guadalupe en las Virüelas		000. 150. 0. 00.
12∂. pesos remitidos á España, y 103. pesos 4. reales de gastos y conduccion á Veracruz		012. 103. 4. 00.
A la Viuda del Sr. Noriega, para su transporte al Real de Catorce		000. 500. 0. 00.
Reditos pagados de los Principales q̃ reconoce el Tribunal en 797	114. 058. 1. 07.	
En el año de 798	111. 479. 3. 00.	333. 881. 3. 04.
En el año de 799	108. 343. 6. 09.	
Redimidos en varios Principales en los tres años		023. 583. 4. 06.
Exîstentes en reales en la Arca del Tribunal		041. 464. 6. 10.
		776. 276. 1. 10.

México 14 de Enero de 1800.

Juan de Dios
Alvarez y Ayala.